

1ª CONVOCATORIA - 2022

BECA GEHEG 2022 de Investigación en Hematogeriatría

BASES DE LA CONVOCATORIA

El GEHEG, de acuerdo con sus finalidades estatutarias de estudiar y investigar la hematología en pacientes en edad avanzada, convoca la **“BECA GEHEG 2022 de Investigación en Hematogeriatría”** con el objetivo de promover la investigación hematogeriátrica y acercar los beneficios de la misma a los pacientes en el menor intervalo de tiempo posible.

DOTACIÓN ECONÓMICA

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) que servirá para dar apoyo económico a un proyecto de investigación en Hematogeriatría.

Los investigadores interesados en esta beca deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GEHEG. Un jurado conformado por la Junta Directiva del GEHEG, evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona o equipo becado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen.

El investigador/es responsable/s se obliga/n a informar en todo caso al GEHEG una vez finalizado el estudio de los resultados del mismo.

El investigador/a se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada en relación al proyecto de investigación en Hematogeriatría becado.

El GEHEG certificará documentalmente la concesión de la Beca.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro del GEHEG.
2. El proyecto específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tendrá un plazo máximo de dos (2) años para su ejecución.
3. El proyecto no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que esté relacionado con el ámbito de la Hematogeriatría.

INCOMPATIBILIDADES

1. La Beca no es incompatible con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe al comité evaluador de la Junta Directiva.
2. Ningún miembro del Jurado podrá ser aspirante a la Beca.
3. Sólo se podrá presentar un proyecto por cada investigador o equipo, no pudiendo haber

investigadores o miembros de un equipo que participen en otros equipos que presenten otro/s proyectos.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse empleando los formularios específicos a la Secretaría del GEHEG a la siguiente dirección:

Secretaría Técnica del Grupo GEHEG
Balmes, 243, Escalera A, 5º 1ª
08006 Barcelona
Tel.: 934 344 412

o por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@geheg.net.

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será hasta el 15 de enero de 2022. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos sea igual o anterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez (10) días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada al GEHEG quedará archivada en la Secretaría Técnica. GEHEG garantiza la confidencialidad de la documentación. La propiedad intelectual del proyecto becado corresponderá al GEHEG.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, en formato libre, con una descripción **global y breve** del estudio y del **interés** que puede suponer para el GEHEG.
2. Formulario de solicitud (descargable en la web del grupo) e incluido como anexo en esta convocatoria. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados **de forma concisa y breve**:
 - a) Datos personales del solicitante
 - b) Título y resumen del proyecto
 - c) Motivación
 - d) Introducción y antecedentes
 - e) Objetivos del proyecto
 - f) Material y método. Plan estadístico. Plazos
 - g) Memoria económica
 - h) Bibliografía
 - i) Curriculum del investigador principal

- j) Relación de investigadores participantes (Grupo de investigadores)
- k) Experiencia del Grupo de autores y el centro elegido para realizar el proyecto
- l) Utilidad del estudio e interés para el GEHEG

3. **Copia de las presentes Bases firmadas** por el investigador o integrantes del equipo investigador, aceptando las condiciones así expuestas en el apartado **Cláusulas de participación** (página 4).

JURADO

El Jurado estará formado por la Junta Directiva de forma no restringida, y será dirigido por el Presidente del GEHEG, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GEHEG, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales a los miembros de la Junta Directiva será par y libre, preferentemente 4 o 6.

La Beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GEHEG.

La Beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GEHEG podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de Beca del año siguiente o no.

La decisión del Jurado será inapelable.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y emitirá un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa en los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)
3. Interés para el GEHEG (0-10)
4. Incentivación para grupos de investigadores emergentes (0-3)
5. Valoración personal por el evaluador (0-5)

La puntuación total del proyecto puede variar entre -10 y +28 puntos.

La puntuación final de la valoración del proyecto será la media ponderada de todas las evaluaciones individuales del proyecto por cada miembro del Jurado, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente en el **VIII Workshop de Hematogeriatria 2022** y el investigador o grupo de investigación deberá asistir para recoger la beca, en el caso de resultar becados, o delegar su representación en algún asistente. En la página web del GEHEG se comunicará igualmente la resolución.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la Beca. El candidato o candidatos becados deberán también comunicar por escrito su aceptación.

SEGUIMIENTO

Beca GEHEG 2022- Bases

El investigador o investigadores becados se comprometen a enviar un informe preliminar al finalizar el primer año (esto es: 12 meses desde la entrega de la Beca) y también a la presentación del informe final (esto es: 28 meses desde la entrega de la Beca).

OTRAS CONDICIONES

Esta Beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

El investigador o investigadores becados firmarán un acuerdo con GEHEG que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

El investigador o equipo que fueran becados deberán publicar el resultado de sus respectivos proyectos en revistas médicas y/o presentado en congresos o reuniones.

Se deberá realizar una presentación de los resultados del mismo al menos en la reunión anual del GEHEG.

Los investigadores, deberán citar al GEHEG como entidad responsable en la lista de autores en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto becado.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las Cláusulas de participación expuestas en las presentes bases.

CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN

El investigador o equipo acepta que ha leído y comprendido el contenido de las presentes bases y deja constancia expresa que las acepta de manera libre y consciente. **(Marcar con una X)**

El investigador o equipo acepta que los derechos de explotación, divulgación, reproducción, distribución, comunicación pública de la propiedad intelectual sobre el proyecto corresponden al Grupo para todo el ámbito geográfico y plazo legalmente permitido, en caso de ser becado, correspondiendo a los investigadores que hayan participado en su desarrollo todos los derechos morales de la propiedad intelectual, y en especial el de ser reconocidos como autores del proyecto. **(Marcar con una X)**

Fecha:

Firma: